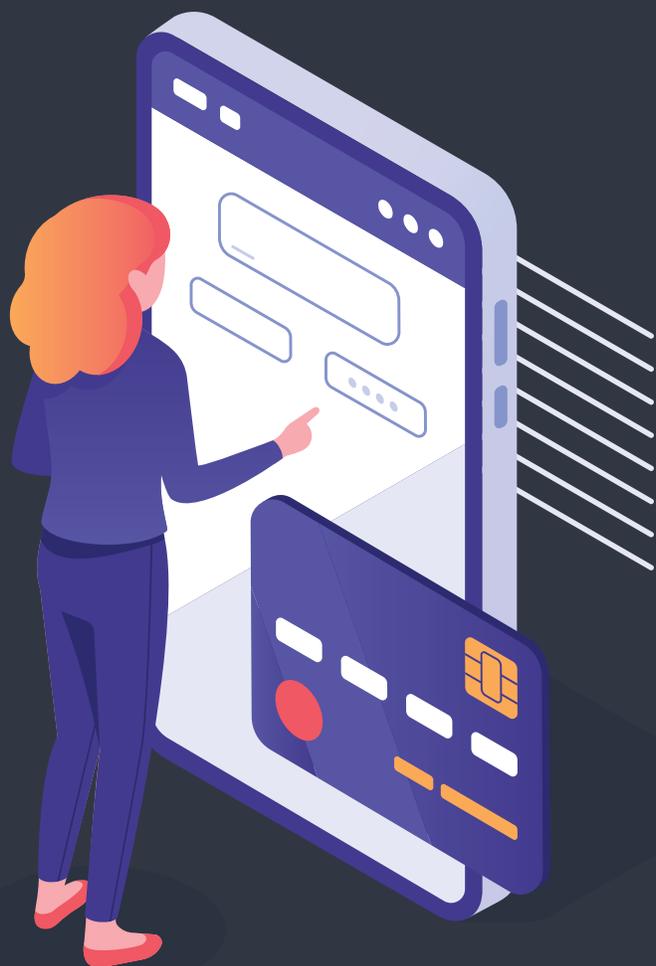




¿Nuevo límite en tu TARJETA DE CRÉDITO?



Si de parte de tu banco te ofrecieron un aumento en el límite de crédito de tu tarjeta de crédito y no sabes qué tan bueno o malo es, aquí te damos algunos puntos a considerar antes de aceptar el incremento.

PREGÚNTATE SI NECESITAS UN LÍMITE DE CRÉDITO MAYOR.

Es emocionante ver que puedes gastar más dinero, sin embargo, debes analizar si lo necesitas y evaluar los riesgos que esto conlleva, como por ejemplo un endeudamiento impagable.

CUIDA TU HISTORIAL CREDITICIO.

Que te ofrezcan aumentar tu límite refleja que eres buen cliente y tienes buenos antecedentes crediticios, no lo empañes con una mala decisión. Recuerda el trabajo que te costó lograrlo y mantenerlo.

VALORA SI ES EL MOMENTO DE AUMENTARLO.

Revisa tu capacidad de endeudamiento, pues un límite de crédito mayor genera la tentación de gastar más de lo que puedes pagar. Ten presente que si no lo aumentas en este momento y eres buen pagador, siempre tendrás la oportunidad de incrementarlo.

NO ES UN FONDO DE EMERGENCIAS.

Es cierto que ampliar tu límite de crédito puede ayudarte en caso de surgir una eventualidad, pues tendrías acceso a una mayor cantidad de dinero de forma rápida, sin embargo es mejor tener un fondo de emergencias para estos casos que endeudarte por no ser previsor.

RECUERDA QUE...

Por ley¹ las instituciones, sólo podrán aumentar la línea de crédito de tu tarjeta cuando tu comportamiento crediticio sea bueno y será necesario tu consentimiento de forma verbal, escrita o de algún un medio electrónico para hacerlo.

¿CÓMO ADMINISTRAR TU NUEVO LÍMITE?

-  No alteres tus hábitos de consumo y mantén tu nivel de deuda.
-  Nunca gastes más de lo que ganes.
-  Procura que el total de tus deudas no exceda el 30% de tus ingresos.
-  Intenta pagar el total de lo que gastas al mes, si no es posible, haz siempre pagos mayores al mínimo requerido.
-  Antes de firmar, asegúrate que puedes pagar.
-  Sé puntual en tus pagos, así no afectarás tu historial crediticio.

No es malo que extiendan el límite de crédito de tu tarjeta, siempre y cuando, sea en el momento adecuado y no descontrolen tus finanzas.

¹ Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, artículo 18 Bis 1.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS



condusef.gob.mx